

0121

15/01/2025

Resolución Directoral Ugel – S. N° 000035 - 2025

Sullana, **16 ENE 2025**

Visto, INFORME N° 96 - 2025 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se aprueba el Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa en el país.

Que, mediante R.D.R. N° 1009-2004, se resuelve aprobar cuadro de Asignación de Personal de la UGEL Sullana.

Que, con MEMORANDO N° 013 - 2025 /GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIRECCIÓN de fecha 14 de enero del 2025, el director de la UGEL Sullana, autoriza, encargar transitoriamente en adición a sus funciones y sin afectación presupuestal, Especialista en Racionalización I, al Ing° JORGE GARCIA AVILA, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios administrativos, esta Dirección autoriza proyectar la respectiva resolución, con vigencia a partir de la fecha de expedición de la resolución; asimismo consigna como referencia el INFORME N° 001-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-D.ADM., y el INFORME N° 001-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.S.D.UPDI.

Que, según INFORME N° 001-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-D.ADM, de fecha 06 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Administración, en respuesta al INFORME N° 003-2025/GOB.REG-P-DREP-UGEL-S-AADM-PERS. de fecha 03 de enero 2025 alcanzado por la oficina de personal, en sus conclusiones numeral 3.2 dice: “En atención a lo estipulado en el artículo 381° del Código Penal, este debe entenderse en concordancia con las opiniones de SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, quien ha señalado que en el supuesto de Encargo de Funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92- INAP-DNP, y en la designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente, obedeciendo únicamente la necesidad institucional”, deslindando la oficina de personal, cualquier responsabilidad administrativa.;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal, a través del Informe N° 96-2025- GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AADM/PERS; y a lo establecido en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la ley N° 28044, D.L. N° 276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; RDR N° 1009-2004; D.L. N° 1057; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R N° 000011-2025 de fecha 08/01/2025.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR FUNCIONES, a partir de la emisión del presente acto resolutivo, al Ing. JORGE GARCIA AVILA, en adición a sus funciones de Operador de SIAGIE – CAS y sin afectación presupuestal; la plaza vacante presupuestada de especialista en Racionalización I – D.L. N° 276, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con la finalidad de permitir la continuidad de las acciones administrativas, acción que no genera pago alguno.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley, en cumplimiento del artículo 20º y subsiguientes del TUO de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ

Director UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S. (E)
JAJFN/D.UAJ. (E)
SFMS/D A.ADM.
MLB/E.A.I. PERS (E)
JSQR.
15.01.2025